

Subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Proyectos e Iniciativas Culturales, correspondientes al año 2020.

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la Convocatoria del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Proyectos e Iniciativas Culturales correspondientes al año 2020, publicada en el BOP nº 172 de 25 de julio de 2020, se notifica lo siguiente:

Primero.- Se publica, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 14 de agosto de 2020, el listado comprensivo de las solicitudes presentadas, indicando, en su caso, los requerimientos de subsanación correspondientes en aquellas solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la citada convocatoria.

Segundo.- Se publica el significado de los códigos empleados en el listado de solicitudes presentadas, y documentación a subsanar, con la finalidad de que los solicitantes corrijan las deficiencias observadas.

El plazo máximo e improrrogable para efectuar la subsanación es de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación en la página web del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hayan subsanado, en su caso, los requerimientos, la solicitud se tendrá por desistida.

La documentación para la subsanación deberá presentarse por los mismos cauces establecidos para la presentación de solicitudes en la cláusula sexta de las Bases Reguladoras de las subvenciones.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma
 EL VICEPRESIDENTE DEL ICAS
 P.D. de Firma
 LA GERENTE DEL ICAS
 (Resolución Vicepresidencia nº 494 de 17 de julio de 2019)

Fdo.: Victoria Bravo Barquilla

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==		



INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA
Subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Proyectos e iniciativas culturales, correspondientes al año 2020.

LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Modalidad A.1.- Creación y/o producción artística, en cualquier disciplina o práctica cultural.

Solicitante	Códigos subsanación
ALMADA CINEMA S.L.	25, 29, 40, 56
ALQHAI & ALQHAI S.L.	16, 45, 54, 57
ÁLVARO ANTONIO GARRIDO MACÍAS	45, 55, 58
ANTONIA FERNÁNDEZ TRUJILLO	34, 55
ASOCIACIÓN A5 VOCAL ENSEMBLE	62
ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTISTAS LAS ROLDANAS	32, 35
ASOCIACIÓN FLAMENCO INCLUSIVO JOSÉ GALÁN	54, 63
ASOCIACIÓN PROVINCIAL SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA	20, 22, 32, 54, 59, 64
AZERIA TEATRO S.L.	9, 54, 62, 65
AZHAR MEDIA S.L.	4, 55, 58, 65, 66, 67
BECH GÓMEZ FRANCISCO S.L.N.E.	38, 40, 45, 54, 68
CARLOTA BERZAL GONZÁLEZ	17, 20, 22, 23, 41, 57, 58
CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES S.L.	35
COMPAÑÍA DANZA MOBILE S.L.	5, 35, 42, 43, 61, 67, 69, 95
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL SINGULARES S.L.	35, 68, 69, 70
CONCEPCIÓN JIMÉNEZ MUÑOZ	24, 35
CRISTINA COLMENA RUIZ	35, 38, 71
CUENTA3 COMUNIDAD CREATIVA	9, 20, 22, 35, 67, 70
DAVID PÉREZ ALMAGRO	15, 16, 20, 22, 32, 35, 40, 63, 72

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==		



ELENA CARRASCAL S.L.U.	57, 74
ELENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	35, 52
ELENA MARTOS RAMÍREZ	31, 41, 52, 53, 61
ESPERPENTO FILMS S.L.	7, 17, 20, 22, 25, 34, 57, 75
ESTEBAN RUIZ SÁNCHEZ	20, 22, 26, 40, 54, 61, 73, 76
FRANCISCO COLLANTES DE TERÁN ARROYAL	35, 42
FRANCISCO FERNÁNDEZ RUEDA	60
GABRIEL ARAGÚ GONZÁLEZ	20, 35, 61
GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES S.L.	3, 34, 56
GNP PRODUCCIONES CULTURALES S.L.	3, 19, 28, 30, 35, 67, 77
GRETA GARCÍA JONSSON	35
IRENE ESPERANZA CANTERO SANZ	1
JAVIER VILA GALARZA	1
JESÚS JULIO CAMPOS RODRÍGUEZ	20, 22, 24, 35, 61, 63, 72
JESÚS MARÍA TIRADO TERÉÑEZ	20, 22, 79
JOSÉ MARÍA ROCA GONZÁLEZ	13, 26, 35
JUAN LUIS MATILLA TERRONES	20, 22, 35, 38
JUAN MANUEL BUSTO ALGARÍN	5, 30, 38, 45, 52, 77
JULIO CÉSAR CAMARERO BENITO	40, 45, 51
JUR JUR PRODUCTIONS S.L.	4, 34, 51
LA PEPA PC S.L.	20, 22, 24, 35, 38, 40, 54, 63
LEMENDU S.L.	35, 67
LEONOR LEAL CHAMORRO	45, 57, 80
LIVING POLÍGONO SUR S.C.A.	72

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==		



LOWMAX STUDIO S.L.	20, 22, 35, 41, 45, 54, 72
LUCÍA ÁLVAREZ HOWARD	32, 35, 38, 39, 40
MALANDAR FILMS S.L.U.	20, 22, 35
MARÍA ASUNCIÓN PÉREZ GARCÍA	35, 36, 45, 51
MARÍA MOLINA MUÑOZ	24, 41
MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L.	35, 43, 54, 70
MIGUEL RIVERA LÓPEZ	35, 61
MIGUEL BARRAGÁN LAINEZ	35, 38, 54, 74
MUNDOFICCIÓN PRODUCCIONES S.L.U.	35
NATALIA JIMÉNEZ GALLARDO	17, 35, 59, 73, 81, 82
NIEVE CASTRO MORA	20, 22, 35, 56
O'CLOCK PRODUCCIONES S.L.	4, 10, 20, 23, 26, 35, 54, 58, 73, 76
PATRICIA TRUJILLO LÓPEZ	20, 22, 24, 26, 36, 67, 74, 76, 83
PLANO KATHARSIS PRODUCCIONES S.L.	5, 7, 9, 17, 20, 22, 23, 35, 46, 52, 54
PROYECTO OCNOS	25, 31, 34, 51
RAÚL CANTIZANO NÚÑEZ	20, 22, 36, 45, 51
ROCÍO DE LA HUERTA JIMÉNEZ SEGOVIA	5, 31, 35, 45, 47, 61, 67, 70
SANTIAGO BEDOYA DE RUEDA	8, 35, 55
SARADEZZA PRODUCCIONES S.L.U.	45
SARAO FILMS S.L.	35, 74, 75
SAVITEL MEDIA S.L.	5, 7, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 54, 58, 73, 76, 84
SONIKA SUR S.L.	32, 35, 36, 54, 70
SUMMER FILMS S.L.	1
TAECO S.C.A.	42, 43, 45, 54, 58, 73, 75, 85

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==		



TALYCUAL PRODUCCIONES S.L.	31, 38
TERTULIA S.C.A.	4, 23, 26, 45, 74, 76, 86
THE FLOW STUDIO S.C.A.	20, 22, 26, 29, 35, 65, 66, 67, 74
UNA IDEA MAGNÍFICA S.L.	35, 45, 96
VANESA AIBAR GALLEGO	11, 20
VÍCTOR MANUEL VARGAS CARDONA	20, 22, 35, 40, 72
WATICKET ENTRADAS S.L.	35, 54, 70

Modalidad A.2.- Producción editorial	
Solicitante	Códigos subsanación
ANANTES GESTORÍA CULTURAL S.L.	20, 22, 33, 35, 54
ANTONIO ABAD ALBARRÁN FERNÁNDEZ	8, 15, 33, 35, 55
ANTONIO JESÚS LUNA RECHE	26, 33, 35, 87
ASOCIACIÓN CULTURAL CRONONAUTA	6
DAVID ANTONIO GONZÁLEZ ROMERO	8, 18, 33, 35, 55, 73, 88
EDICIONES ALFAR S.A.	33, 88
FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL LARA	6
JAIME ROMERO RUIZ DE CASTRO	20, 33, 35
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO S.A.	33, 73, 75
MANUEL PADILLA BERDEJO	5, 33, 35, 52
PUBLICACIONES ILUSTRADAS TTT S.L.	1
READUCK S.C.A.	33, 35, 54
ZACARÍAS LARA PELÁEZ	33

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/ijE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/ijE4mJh0w==		



Modalidad B.1.- Festivales, muestras, certámenes, ciclos de programación y otros eventos análogos, de pequeño y mediano formato.

Solicitante	Códigos subsanación
ASOCIACIÓN COOPERACIÓN CULTURAL XXI	5, 35, 45, 52, 61
ASOCIACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA	1
ASOCIACIÓN CULTURA EN VIVO	24, 32, 35, 70
ASOCIACIÓN CULTURA Y COOPERACIÓN CON ÁFRICA EL GULMU	1
ASOCIACIÓN CULTURA CON ORGULLO	48
ASOCIACIÓN CULTURAL TERRITORIO NUEVOS TIEMPOS	35
ASOCIACIÓN CULTURE BASE SUR	2, 25, 35, 56
ASOCIACIÓN DE ESCRITORAS Y ESCRITORES CINEMATOGRÁFICOS DE ANDALUCÍA	1
ASOCIACIÓN DUMBATA	7, 24, 71, 85
ASOCIACIÓN FAMILIAR LA OLIVA	32, 58
ASOCIACIÓN GRUPO VOLÁTIL	17, 45, 55, 72, 89
ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN CULTURAL DE MÚSICAS HISTÓRICAS FRANCISCO GUERRERO	1
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JAZZ ASSEJAZZ	35, 44, 55, 74, 90
ASOCIACIÓN TOGAYTHER	1
ASOCIACIÓN ZAHIR ENSEMBLE	45, 51
CESAREO SASTRE DOMINGO	59, 73
CONCIERTOS THE MUSIC REPUBLIC A.I.E.	55, 74
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE TEATRO AMATEUR CATA	20, 22, 28, 32, 74
EDERE COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.L.U.	1
EVENTISIMO S.L.U.	28, 32, 35, 49, 80
FEDERACIÓN DE SEVILLA DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO FESETA	20, 22, 28, 31, 58
FERNANDO SALVADOR ARCAUCE	35
FIDEL PÉREZ FERNÁNDEZ CEBALLOS	67

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/ijE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/ijE4mJh0w==		



FRANCISCO RAMOS DÁVILA	61
FUNDACIÓN DOÑA MARÍA	19, 31, 35, 53
FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO	50, 58
GERMÁN PRIETO RICO	14
GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES S.L.	3, 26, 35, 45, 68, 76, 91
GO SEVILLA EVENTOS Y COMUNICACIÓN S.L.	13, 20, 22, 23, 35, 54, 78
GOLMERSA SERVICIOS S.L.U.	61
GÓNDOLA FILMS S.L.	35
IDARTE GLOBAL S.L.	20, 31, 35
INTERESTELAR MUSIC S.L.	38, 54, 74, 87
LA EJECUTORA CULTURAL S.L.	70
MALENA GONZÁLEZ ALEMANY	60
MARMADUKE S.L.	41, 45, 73, 82
NOTICIAS ALJARAFE S.L.	5, 14, 31, 35, 38, 40, 43, 52, 70, 71, 92
ODEÓN IMPERDIBLE S.L.	13, 35
PLANIFICACIÓN ESCÉNICA S.L.	44, 54
PRODUCCIONES DE CORAZÓN S.L.	35, 45, 56, 61
ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES S.L.	2, 20, 30, 32, 35, 45, 54, 77
RUBÉN BARROSO ÁLVAREZ	20, 32, 35, 59, 93
SERGIO LÓPEZ ANGULO	53
SOCIEDAD ANDALUZA PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA	54, 70, 91
SURNAMES, NARRADORES TRANSMEDIA S.L.	24
TERRAINCOGNITA GLOBAL S.L.	31
TODO FLAMENCO S.L., 110 INNOVA 24H S.L., ANCAS ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.L., VILAZARES OCIO S.L., U.T.E.	14, 24, 35

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/ijE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/ijE4mJh0w==		



Modalidad B.2.- Proyectos de mediación cultural, formación, educación, pensamiento, investigación, comisariado y análogos	
Solicitante	Códigos subsanación
ANA ISABEL MEDINA CURQUEJO	5, 35, 38, 52, 56, 67
ASOCIACIÓN ANDALUZA COMPAÑÍAS Y PROFESIONALES DE LA DANZA - ASOCIACIÓN PAD	35, 45, 55, 58
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ANTROPOLOGÍA	25, 56, 69
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MUJERES DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES	26, 44, 69, 72, 94
ASOCIACIÓN AVENTURAS DOMÉSTICAS	9, 17, 82
ASOCIACIÓN CIRCÁPOLIS	1
ASOCIACIÓN COMPAÑÍA DANZA MOBILE	5, 35, 43, 61
ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES ANDALUCÍA GECA	34, 54
ASOCIACIÓN LAMUTA	35, 59
BNV S.L.	1
CARLOS PINEDA GONZÁLEZ	71, 78, 82
CENTRO DE DIVULGACIÓN CULTURAL DEL ESTRECHO AL TARAB	35, 78
CLAUDIA ZABALETA DE SAUTU	1
FUNDACIÓN VALENTÍN DE MADARIAGA Y OYA	7, 35, 36, 58
GNP PRODUCCIONES CULTURALES S.L.	3, 28, 35, 41, 45, 54
JESÚS MARÍA TORRES GUTIÉRREZ	5, 24, 29, 35, 46
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ-LAULHÉ SÁNCHEZ DE COS	35, 51
LUGADERO S.L.	35, 70, 74
MANUEL BLANCO PÉREZ	2, 12, 19, 21, 28, 71, 82
MARÍA DEL ROSARIO CORRALES RAMÍREZ	35, 41, 59, 62
MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ MUÑOZ	5, 31, 35, 38, 51
NIPHO PUBLICACIONES Y COMUNICACIÓN S.L.	46, 54

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==		



TÁVORA TEATRO ABIERTO S.C.A.	4, 35, 58
WWB S.C.A.	4, 5, 20, 22, 35, 41, 45, 92
ZEMOS98 S.C.A.	34, 55
ZORAIDA ÁLVAREZ CARVAJAL	35, 52, 70



Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/ijE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/ijE4mJh0w==		



INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA
Subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Proyectos e iniciativas culturales, correspondientes al año 2020

SIGNIFICADO DE LOS CÓDIGOS EMPLEADOS EN EL LISTADO DE SOLICITUDES

Código	Documentación a subsanar	Descripción
1		Solicitud y documentación completa. No existen elementos a subsanar.
2		Solicitud duplicada. Se reconduce a una única solicitud sin necesidad de subsanar por este motivo.
3	Escrito de retirada de solicitud	La misma persona física o jurídica solicitante presenta dos solicitudes para distintos proyectos. Para dar cumplimiento al requisito establecido en el segundo punto de la cláusula sexta de la convocatoria, debe aportarse escrito firmado de retirada de una de las solicitudes, subsanando en ese caso solo aquella por la que opta para la presente convocatoria. En caso contrario, serán excluidas ambas.
4	Declaración responsable	El firmante en sede electrónica no coincide ni con la entidad solicitante ni con la persona que figura en el Anexo I como representante legal de la misma. Deberá aportarse declaración responsable del representante legal certificando la presentación de la solicitud. Asimismo solo se admitirá la presentación de documentación para la subsanación que esté firmada por la entidad solicitante o su representante legal.
5	Anexo I (Solicitud)	La solicitud no está firmada.
6		El solicitante es una entidad sin ánimo de lucro y concurre a la modalidad A.2. En dicha modalidad, conforme a los requisitos establecidos en la cláusula quinta de la convocatoria, es necesario que el solicitante sea empresa, ya sea persona jurídica o persona física autónoma con actividad empresarial. Este motivo da lugar a la inadmisión de la solicitud, sin que proceda subsanación.
7	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Datos de la persona o entidad solicitante" se ha cumplimentado incorrectamente el subapartado "Persona física". Debe figurar únicamente la entidad solicitante y su representante legal.
8	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Datos de la persona o entidad solicitante" se han cumplimentado incorrectamente uno o ambos de los subapartados "Persona jurídica" y "Representante legal". Debe figurar únicamente la persona física solicitante.
9	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Datos de la persona o entidad solicitante" no se han cumplimentado los datos del representante legal de la entidad solicitante.
10	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Datos de la persona o entidad solicitante" no se ha cumplimentado el CIF de la entidad solicitante.
11	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Datos de la persona o entidad solicitante" no se ha cumplimentado el DNI de la persona física solicitante.

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==		



12		En el apartado "Datos de la subvención solicitada" no se ha seleccionado ninguna modalidad. Se reconduce a la modalidad correspondiente a la naturaleza del proyecto, sin necesidad de subsanar por este motivo.
13		En el apartado "Datos de la subvención solicitada" se han seleccionado simultáneamente dos modalidades. Se reconduce a la modalidad que corresponde al contenido principal del proyecto, sin necesidad de subsanar por este motivo.
14		En el apartado "Datos de la subvención solicitada" se ha seleccionado una modalidad que no se corresponde con la naturaleza del proyecto. Se reconduce a la modalidad correspondiente, sin necesidad de subsanar por este motivo.
15	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Datos de la subvención solicitada" no se ha cumplimentado la cuantía solicitada al ICAS.
16	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Declaraciones responsables" no se ha cumplimentado el importe de otras ayudas públicas solicitadas.
17	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Declaraciones responsables" se declaran como ayudas públicas conceptos que no tienen esa naturaleza.
18	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Declaraciones responsables" se declaran ayudas públicas cuyo ejercicio no se corresponde con el periodo subvencionable de la presente convocatoria.
19	Anexo I (Solicitud)	No se ha cumplimentado el apartado "Autorización para recabar datos tributarios".
20	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Autorización para recabar datos tributarios" se han cumplimentado las dos opciones, que son incompatibles entre sí.
21	Anexo I (Solicitud)	No se ha cumplimentado el apartado "Autorización para recabar datos de la Seguridad Social".
22	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Autorización para recabar datos de la Seguridad Social" se han cumplimentado las dos opciones, que son incompatibles entre sí.
23	Anexo I (Solicitud)	El apartado "Datos bancarios" está incompleto o incorrectamente cumplimentado.
24	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Declaraciones responsables" no figuran una o varias de las ayudas públicas que el solicitante recoge en la estimación de ingresos del presupuesto.
25	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Datos bancarios" la titularidad de la cuenta bancaria no coincide con el solicitante.
26	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Datos de la subvención solicitada" la cuantía solicitada al ICAS no coincide con la reflejada en el Presupuesto.
27	Anexo I (Solicitud)	En el apartado "Datos de la persona o entidad solicitante" los datos de la persona jurídica solicitante están incompletos.
28	Anexo I (Solicitud)	El apartado "Declaraciones responsables" no se ha cumplimentado en su integridad.

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==		



29	<i>Anexo I (Solicitud)</i>	En el apartado “Declaraciones responsables” se han cumplimentado simultáneamente las casillas de percepción y no percepción de otras ayudas públicas, que son incompatibles entre sí.
30	<i>Anexo I (Solicitud)</i>	En el apartado “Declaraciones responsables” el importe de otras ayudas públicas percibidas o solicitadas no coincide con el reflejado en el Presupuesto.
31	<i>Memoria del currícul o trayectoria</i>	No se aporta <i>Memoria del currícul o trayectoria de la persona, colectivo artístico o entidad que desarrolla el Proyecto cultural</i> . Debe aportarse conforme a lo establecido en la cláusula séptima de la convocatoria.
32	<i>Memoria del currícul o trayectoria</i>	No se aporta Memoria. Las referencias al currícul o trayectoria del solicitante se diluyen en uno o varios apartados del Proyecto cultural y/o en varios documentos aportados que no se corresponden con la documentación solicitada en la presente convocatoria; por lo que carecen de entidad propia como documento de Memoria. Debe subsanarse con la aportación de <i>Memoria del currícul o trayectoria de la persona, colectivo artístico o entidad que desarrolla el proyecto cultural</i> , conforme a lo establecido en la cláusula séptima de la convocatoria.
33	<i>Escrito complementario a la Memoria del currícul o trayectoria</i>	La Memoria presentada no recoge expresamente, o lo hace de manera incompleta, lo exigido en la cláusula séptima de la convocatoria para la modalidad A.2.: “la trayectoria deberá reflejar expresamente el cumplimiento de los requisitos relativos a las actividades realizadas en el año inmediatamente anterior a la presente convocatoria (2019)”. Debe subsanarse aportando escrito complementario a la Memoria ya presentada (que será dada por válida en el resto de su contenido). Dicho escrito deberá contener el detalle de la labor editorial realizada en el año 2019 (incluyendo la totalidad de la producción editorial con su correspondiente depósito legal), con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo establecido en el punto primero del apartado de requisitos específicos de la modalidad A.2 de la cláusula sexta de la convocatoria.
34	<i>Proyecto cultural</i>	No se aporta Proyecto cultural. Debe aportarse conforme a lo establecido en la cláusula séptima de la convocatoria.
35	<i>Proyecto cultural</i>	El Proyecto aportado no está firmado por la persona o entidad solicitante.
36	<i>Proyecto cultural</i>	El Proyecto aportado incluye un calendario y/o actividades realizadas o a realizar fuera del periodo subvencionable de la presente convocatoria.
37	<i>Proyecto cultural</i>	El Proyecto aportado incluye actividades realizadas en fechas coincidentes con el estado de alarma. No se especifica si las mismas fueron o bien canceladas o bien realizadas en otro formato no presencial.
38	<i>Proyecto cultural</i>	El Proyecto aportado contiene como objeto principal de la solicitud de subvención una o varias actividades para las que no se concreta su dimensión pública en la ciudad de Sevilla, dentro del periodo subvencionable, conforme a lo establecido en la cláusula sexta de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==		



39	<i>Proyecto cultural</i>	El Proyecto aportado es, en todo o en su mayor parte, una reproducción de materiales de difusión del solicitante (folletos, carteles, programas, dossiers de distribución, imágenes publicitarias, anuncios en web y similares). Debe subsanarse aportando Proyecto cultural con entidad propia destinado específicamente al objeto de la presente subvención pública, conforme a lo establecido en la cláusula séptima de la convocatoria.
40	<i>Proyecto cultural</i>	El Proyecto aportado contiene informaciones genéricas, sin concreción ni desarrollo suficiente de la actividad objeto de la subvención solicitada. Debe subsanarse aportando Proyecto cultural con el contenido establecido en la cláusula séptima de la convocatoria.
41	<i>Proyecto cultural</i>	El Proyecto aportado tiene contenido y formato de propuesta de contratación de actividades destinada a la programación propia de espacios y/o programas del ICAS; o bien tiene el formato de propuesta del programa Banco de Proyectos del ICAS, supuestos ambos que no encajan en la finalidad de la subvención. Debe subsanarse el Proyecto cultural garantizando que se destina específicamente al objeto de la presente subvención pública, conforme a lo establecido en la cláusula séptima de la convocatoria.
42	<i>Proyecto cultural</i>	El Proyecto aportado está articulado, en todo o en parte, conforme al objeto, contenido y requisitos de una convocatoria de subvenciones ajena a la presente convocatoria del ICAS. Deberá subsanarse el Proyecto conforme al objeto y requisitos de la presente convocatoria y el contenido establecido en la cláusula séptima de la misma.
43	<i>Proyecto cultural</i>	El Proyecto aportado duplica total o parcialmente la información aportada como Anexo II de Presupuesto y/o la información contenida en el documento de Memoria de la trayectoria. Deberá subsanarse eliminando duplicidades que no correspondan al contenido del Proyecto cultural que establece la cláusula séptima de la convocatoria.
44	<i>Declaración responsable relativa al contenido del Proyecto cultural</i>	El Proyecto cultural aportado consiste en una o varias actividades que se realizan en el contexto de la programación propia de un espacio o programa del ICAS. Debe aportarse declaración responsable aclaratoria de la naturaleza de la relación con dicho contexto de programación, que incluya, en su caso, los ingresos que implique y que deberán asimismo reflejarse en el Anexo II de Presupuesto.
45	<i>Declaración responsable relativa al contenido del Proyecto cultural</i>	El Proyecto cultural incluye una o varias actividades realizadas o a realizar en un espacio y/o programa de titularidad pública, ya sea del ICAS o de otras áreas municipales o instituciones ajenas a la municipal. Deberá aportarse declaración responsable aclaratoria de la naturaleza de la relación con dicho espacio, que incluya, en su caso, los ingresos que implique y que deberán asimismo reflejarse en el Anexo II de Presupuesto, en caso de que dichos ingresos estén directamente vinculados al objeto de subvención.

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==		



46	<i>Proyecto cultural</i>	El Proyecto cultural incluye una o varias propuestas de contraprestación al ICAS/Ayuntamiento de Sevilla en caso de resultar subvencionado, consistentes en cesiones temporales de derechos, realización de actividades culturales, entrega o distribución de productos, u otras similares, que no proceden en un procedimiento de subvenciones. Debe subsanarse el proyecto eliminando cualquier tipo de contraprestación a realizar a favor de la administración por parte del solicitante.
47	<i>Proyecto cultural y/o declaración responsable</i>	El Proyecto cultural incluye una o varias actividades realizadas o a realizar fuera del término municipal de Sevilla, sin que se especifique, conforme a lo establecido en la cláusula sexta de la convocatoria, su vinculación directa con el proyecto objeto de subvención, así como su reflejo en el presupuesto. Deberá subsanarse el proyecto y/o presentar declaración responsable aclaratoria de dichas actividades.
48	<i>Proyecto cultural y/o declaración responsable</i>	El Proyecto cultural incluye una o varias actividades organizadas por el ICAS. Debe subsanarse el proyecto o aportar declaración responsable aclaratoria de la naturaleza de dichas actividades, su relación con el ICAS y la vinculación con el proyecto objeto de subvención.
49	<i>Proyecto cultural</i>	Una o varias de las actividades centrales del Proyecto cultural no se realizan en el término municipal de Sevilla.
50	<i>Declaración responsable</i>	Del contenido del Proyecto cultural se deduce que la entidad solicitante podría encontrarse en el siguiente supuesto, contemplado como excluyente en los requisitos establecidos en la cláusula sexta de la convocatoria: "No se admitirán solicitudes de entidades en las que la participación mayoritaria en su capital social, patrimonio fundacional o en sus órganos de gobierno, administración o dirección corresponda a cualquier Administración pública, entidad del sector público, financiera o de crédito". Sin perjuicio de las comprobaciones de la documentación administrativa que procediera verificar en caso de ser propuesta como beneficiaria, la entidad solicitante deberá presentar en el periodo de subsanación declaración responsable aclaratoria de su naturaleza en relación a lo establecido en la citada cláusula.
51	<i>Anexo II (Presupuesto)</i>	No se aporta presupuesto. Debe aportarse conforme a lo establecido en la cláusula séptima de la convocatoria.
52	<i>Anexo II (Presupuesto)</i>	El presupuesto no está firmado.
53	<i>Anexo II (Presupuesto)</i>	El presupuesto aportado no es conforme al modelo de Anexo II de la convocatoria. Debe subsanarse con la presentación del citado Anexo debidamente cumplimentado.

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/ijE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/ijE4mJh0w==		



54	Anexo II (Presupuesto)	La información contenida en el Proyecto cultural y/o Memoria de la trayectoria evidencia que el solicitante desarrolla otras actividades distintas a las incluidas en dicho proyecto como objeto de la subvención solicitada. Por tanto, los gastos que figuran en el apartado "Gastos estructurales" del presupuesto deben imputarse como gastos indirectos. Debe aportarse Anexo II de Presupuesto subsanado, cumplimentando el porcentaje de gastos indirectos, conforme a los límites y requisitos establecidos en la cláusula decimoprimeras de la convocatoria.
55	Anexo II (Presupuesto)	El cálculo del porcentaje de gastos indirectos es incorrecto. Debe imputarse el total de gastos estructurales como gastos indirectos, calculándose el porcentaje respecto al coste total del proyecto, con los límites y condiciones establecidos en la cláusula decimoprimeras de la convocatoria.
56	Anexo II (Presupuesto)	El sumatorio de uno o varios subtotales de gastos es incorrecto y arrastra un error al resultado total que implica que el coste de la actividad sea superior a la previsión de ingresos, y que afecta asimismo al porcentaje de financiación.
57	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Estimación de ingresos" no se han cumplimentado los ingresos procedentes de otras ayudas públicas que la entidad solicitante declara en el Anexo I, y que darían lugar a que la estimación de ingresos fuera superior a la estimación de gastos. Deben reflejarse conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de la convocatoria.
58	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Resumen del presupuesto", es incorrecto el cálculo del porcentaje de financiación sobre el coste total del proyecto correspondiente a la cuantía solicitada al ICAS.
59	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Resumen del presupuesto" es incorrecto el cálculo del porcentaje de financiación sobre el coste total del proyecto correspondiente a la cuantía solicitada al ICAS; y el resultado correcto es superior al límite del 75% establecido en la cláusula cuarta de la convocatoria.
60	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Resumen del presupuesto", el porcentaje de financiación sobre el coste total del proyecto correspondiente a la cuantía solicitada al ICAS, es superior al límite del 75% establecido en la cláusula cuarta de la convocatoria.
61	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Resumen del presupuesto" no se ha cumplimentado el porcentaje de financiación sobre el coste total del proyecto correspondiente a la cuantía solicitada al ICAS.
62	Anexo II (Presupuesto) o declaración responsable	El presupuesto incluye el gasto del IVA, que no es subvencionable cuando sea deducible, conforme a la cláusula decimosegunda de la convocatoria. Deberá o bien subsanarse el presupuesto eliminando el importe del IVA, o bien presentar declaración responsable aclaratoria en caso de que la entidad solicitante se encuentre en un supuesto en el que el IVA no resulte un impuesto deducible.

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==		



63	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Estimación de ingresos" no se detalla la procedencia de otras ayudas públicas.
64	Anexo II (Presupuesto) y/o declaración responsable	En el apartado "Gastos de la actividad" no figuran gastos directos vinculados al pago a artistas u otros profesionales participantes en el Proyecto cultural. Debe aportarse presupuesto subsanado que contenga todos los gastos e ingresos de la actividad desarrollada, o bien declaración responsable firmada explicativa del presupuesto presentado y su vinculación con la actividad objeto de la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el punto quinto del apartado "Requisitos comunes a todas las modalidades" de la cláusula sexta de la convocatoria.
65	Anexo II (Presupuesto)	El presupuesto incluye una cuantía de gastos imprevistos, que no son admisibles en el presupuesto de subvención, cuya previsión de gastos debe contener partidas y conceptos identificables conforme a la naturaleza de gastos subvencionables establecida en la cláusula decimoprimer de la convocatoria.
66	Anexo II (Presupuesto)	El Presupuesto incluye gastos bancarios, que no son subvencionables conforme a lo establecido en la cláusula decimosegunda de la convocatoria.
67	Anexo II (Presupuesto)	El Presupuesto incluye material inventariable, que no es subvencionable conforme a la cláusula decimosegunda de la convocatoria.
68	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Gastos de la actividad" se incluyen gastos propios de la estructura de funcionamiento de la persona o entidad solicitante y/o gastos corrientes que corresponderían al apartado "Gastos estructurales", y deben considerarse como gastos indirectos.
69	Anexo II (Presupuesto)	El sumatorio del desglose de los gastos en uno o varios conceptos no coincide con el resultado que se traslada a la suma del gasto total.
70	Anexo II (Presupuesto) y/o declaración responsable	El Presupuesto incluye gastos de inversión, que no son subvencionables. Debe subsanarse el presupuesto eliminando tales gastos o bien presentar declaración responsable aclaratoria de la naturaleza de los mismos y su vinculación con el objeto de la subvención.
71	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Resumen del presupuesto" no se ha cumplimentado el porcentaje de financiación sobre el coste total del proyecto correspondiente a la cuantía solicitada al ICAS, y el porcentaje que correspondería al presupuesto presentado es superior al límite del 75% que establece la convocatoria.
72	Anexo II (Presupuesto)	La estimación de ingresos supera el coste de la actividad a subvencionar.
73	Anexo II (Presupuesto)	La estimación de gastos es superior a la estimación de ingresos.
74	Anexo II (Presupuesto)	El Presupuesto incluye uno o varios conceptos de gastos con terminología indeterminada, o bien con el término "otros" sin desglosar, por lo que no es posible identificar su naturaleza conforme a la clasificación de gastos subvencionables de la cláusula decimoprimer de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==		



75	Anexo II (Presupuesto)	El solicitante aporta como desglose del presupuesto, otro presupuesto correspondiente a la plantilla-modelo de una convocatoria de subvenciones de una institución pública ajena al ICAS, y/o en un modelo propio no formalizado. Dicha documentación no es válida en la presente convocatoria. Deberá subsanar el presupuesto, incluyendo en el Anexo II el desglose e información necesaria conforme a la cláusula séptima de la convocatoria.
76	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Estimación de ingresos" el importe de la cuantía solicitada al ICAS no coincide con el importe solicitado en el Anexo I.
77	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Estimación de ingresos", el importe de otras ayudas públicas distintas a la solicitada al ICAS no coincide con los importes declarados por el solicitante en el Anexo I.
78	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Gastos de la actividad", el desglose del gasto de cachés, honorarios o nóminas de artistas y otros agentes profesionales participantes en la actividad, incluye conceptos que no tienen esa naturaleza.
79	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Estimación de ingresos" no figura la cuantía solicitada al ICAS, por lo que es incorrecto el sumatorio del total de ingresos. El resultado correcto daría lugar a que la estimación de ingresos fuera superior al coste de la actividad a subvencionar.
80	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Estimación de ingresos" se incluyen importes genéricos por otros ingresos sin concretar su naturaleza y procedencia.
81	Anexo II (Presupuesto)	El Presupuesto no incluye ni los gastos ni los ingresos resultantes de uno o varios de los patrocinios o ayudas reflejadas por el solicitante en el Anexo I y/o en el Proyecto cultural. Deben incluirse en el presupuesto todos los ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.
82	Anexo II (Presupuesto)	El Presupuesto no recoge ni la cuantía solicitada al ICAS, ni ningún otro ingreso, dando como resultado que la estimación de gastos sea superior a la estimación de ingresos.
83	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Gastos de la actividad" se incluyen genéricamente impuestos, sin especificar su naturaleza, por lo que no es posible identificar si se trata o no de gastos subvencionables conforme a las cláusulas decimoprimer y decimosegunda de la convocatoria; ni su vinculación con la relación de gastos de la actividad a subvencionar.
84	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Resumen del presupuesto" el importe total de ingresos no coincide con el sumatorio del apartado "Estimación de ingresos".
85	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Estimación de ingresos" no figura la cuantía solicitada al ICAS, por lo que es incorrecto el sumatorio del total de ingresos.
86	Anexo II (Presupuesto)	El sumatorio del total de ingresos es incorrecto.
87	Anexo II (Presupuesto)	El porcentaje de gastos indirectos es superior al límite del 25% establecido en la cláusula decimoprimer de la convocatoria.
88	Anexo II (Presupuesto)	En el apartado "Estimación de ingresos" se incluyen ingresos que no se corresponden con el objeto de la subvención.

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==		



89	Anexo II (Presupuesto)	Los conceptos desglosados de gastos e ingresos no se diferencian de los conceptos generales, y sus importes se añaden a los sumatorios subtotales, arrastrando duplicidades y resultados incorrectos al presupuesto total.
90	Anexo II (Presupuesto)	El Presupuesto corresponde a una parte del Proyecto cultural organizado por el solicitante, pero no a su totalidad. La actividad objeto de subvención no puede fragmentarse, y en consecuencia el presupuesto debe reflejar la totalidad de ingresos y gastos de la misma.
91	Anexo II (Presupuesto)	El Presupuesto presentado no respeta la clasificación de conceptos de gastos subvencionables de la convocatoria que figuran en el modelo de Anexo II; incluye en el apartado de "Gastos de la actividad" uno o varios conceptos que no tienen esa naturaleza conforme a lo establecido en la cláusula decimoprimer de la convocatoria; y por tanto no es posible identificar el importe de gastos indirectos.
92	Anexo II (Presupuesto)	El Anexo II está desconfigurado o es ilegible.
93	Anexo II (Presupuesto) y/o declaración responsable	El Presupuesto incluye un mismo concepto e importe en el apartado de gastos y en el apartado de ingresos. Debe subsanarse el presupuesto o bien aportar declaración responsable aclaratoria de la naturaleza de dicho concepto.
94	Anexo II (Presupuesto)	El sumatorio de uno o varios subtotales de gastos es incorrecto y arrastra un error al resultado total que implica que la estimación de ingresos supere el coste de la actividad a subvencionar, y que afecta asimismo al porcentaje de financiación.
95		Documentación errónea: el solicitante aporta el dossier de una obra escénica ya realizada, distinta de la actividad que recoge en el Proyecto cultural. Dicha documentación no será tenida en cuenta para su valoración.
96		Documentación errónea: el solicitante aporta facturas justificativas de gastos e ingresos de la actividad, documentación que no se corresponde con la solicitud de subvención conforme a la convocatoria, por lo que no será tenida en cuenta para su valoración.

Código Seguro De Verificación:	DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	09/11/2020 10:17:39
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXXI1Zzs0VQI/i jE4mJh0w==		

